



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N°355.-

REF: Aprueba Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y Carabineros de Chile.

Puerto Williams, 01 de julio 2024.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°522, de fecha 24/06/2024, que designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 21/06/2024, entre la II. Municipalidad de Cabo de Hornos y Carabineros de Chile;
- Memorándum N°625, de fecha 25 de junio 2024, de Alcaldesa (S) a Secretario Municipal Suplente.

## DECRETO

1º **APRUÉBASE**, por este acto, el convenio de Colaboración, suscrito con fecha 21 de junio del año 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS y CARABINEROS DE CHILE**, el cual tiene como objeto aunar esfuerzos en miras a posibilitar al máximo la seguridad pública comunal de Cabo de Hornos, mediante un trabajo mancomunado entre ambos estamentos.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

  
CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/JCG/CSM/POG/bcc

#### Distribución:

1. Carabineros de Chile;
2. Alcaldía;
3. Seguridad Pública;
4. Secretaría Municipal;
5. Dirección de Obras Municipales;
6. Dirección de Administración y Finanzas;
7. Dirección de Control;
8. Archivo Oficina de Partes.

  
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE